

V - VARIOS**COMUNIDAD DE REGANTES "CASTILLO DE GEBARA"****Licitación obras de regadío**

De conformidad con los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara" de fecha 13 de noviembre de 2019, por medio del presente anuncio se procede a la licitación de la redacción del proyecto de balsa para mejora del regadío de la zona de Gebara, Álava, conforme al siguiente cuadro de características:

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara"

A) Objeto del Contrato: la redacción del proyecto de balsa para mejora del regadío de la zona de Gebara, Álava.

B) Forma de adjudicación, procedimiento abierto simplificado.

C) Tramitación de urgencia: SÍ.

D) Tramitación anticipada: NO.

E) Tipo de licitación máximo:

Tipo de licitación sin IVA: 22.920 euros.

IVA: 4.813,20 euros.

Presupuesto del contrato: 27.733,20 euros.

F) Financiación: anualidades.

Año 2019 y 2020: 27.733,20 euros.

G) Forma de pago: mediante certificación del proyecto redactado, pago a 30 días fecha certificación.

H) Garantías:

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 por ciento sobre el importe de adjudicación (excluido el IVA).

I) Porcentaje de valor anormal o desproporcionado (Baja Temeraria): porcentaje que exceda del 10 por ciento del precio base de licitación, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

J) Precios unitarios: se considerarán los de proyecto.

K) Revisión de precios: no procede.

L) Variantes: no procede.

M) Plazo de entrega de las proposiciones: el plazo será de quince (15) días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el BOTHA, antes de las 14 horas.

La oferta se presentará, obligatoriamente en mano en la sede de la Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara", Álava, antes de las 14 horas con registro por la Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara".

El representante designado por la Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara" firmará el recibí de la documentación mediante foto de whatsapp enviada al concursante en el momento de la recepción, quedando registrado el día y la hora de presentación a los efectos de admitir las ofertas.

No se admitirán ofertas presentadas por correo ni por otro medio, que se entreguen después de la fecha señalada en el anuncio de licitación del BOTHA.

N) Lugar de presentación: sede de la Comunidad de Regantes "Castillo de Gebara"

Dirección: calle Nagusia 5.

Gebara, Álava.

O) Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador o habilitación empresarial o profesional.

P) Clasificación del contratista: no se exige.

No se admitirán las ofertas cuyas empresas no estén inscritas o en tramitación en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, o en el registro de Contratistas del País Vasco.

Q) Documentación requisitos técnicos: documentación adicional. Compromiso artículo 53.2, (Anexo VIII).

R) Programa de Trabajo: Sí.

S) Mesa de Contratación:

– El presidente de la C. R. "Castillo de Gebara"

– El secretario de la C. R. "Castillo de Gebara", que actuará en calidad de secretario de la Mesa.

– Un vocal de C. R. "Castillo de Gebara", o persona en quien delegue.

– Un técnico designado por la Comunidad de Regantes.

T) Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones: la apertura del sobre B tendrá lugar en acto privado.

La apertura del sobre A tendrá lugar en la sede de la Comunidad de Regantes a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo presentación de ofertas.

U) Criterios de adjudicación y documentación:

DOCUMENTACION SOBRE A, evaluable mediante fórmulas.

1. Precio: 60 puntos, valoración oferta económica.

La puntuación de la oferta económica (precio) se calculará mediante la ecuación siguiente para cada oferta:

La puntuación de la oferta económica (precio) se calculará mediante la ecuación siguiente para cada oferta:

$$\text{Puntuación obtenida por la empresa} = 60 \times \text{Oferta más económica} / (\text{Oferta a valorar}).$$

Las ofertas con el precio superior al precio de licitación se valorarán con cero puntos.

Se considerará oferta anormal o desproporcionada la que sea inferior en más del 10 por ciento del precio base de licitación, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo de la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

No obstante, si por la aplicación de los criterios anteriores alguna oferta fuese considerada anormalmente baja o desproporcionada, la Mesa de contratación solicitará por escrito las siguientes precisiones para determinar su exclusión definitiva:

a) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga la empresa licitadora para ejecutar las obras.

b) Aquellas otras que considere la empresa licitadora que tengan incidencia directa en el precio ofertado.

La admisión o rechazo de la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada deberá estar justificada por informe de técnico competente por razón de la materia.

DOCUMENTACION SOBRE B, no evaluables mediante fórmulas:

1. Memoria técnica: 40 puntos.

Se podrá alcanzar una valoración de hasta 40 puntos. artículo 159.1.b LCSP.

Para posibilitar la valoración de este apartado, los licitadores deberán presentar una memoria técnica con el siguiente, exclusivo y concreto contenido:

a) Diseño del proyecto: se presentará un diseño del proyecto, haciendo cuantas consideraciones se estimen oportunas con relación al mismo. Se valorará el grado de conocimiento y estudio de la zona del proyecto por el licitador.

b) Proceso de planificación y ejecución del contrato: se explicará el procedimiento previsto para la ejecución de las distintas fases de la asistencia, señalando el orden en el que se prevé acometer las actividades, con indicación del desarrollo previsto y su duración previsible. Se aportará un calendario de ejecución de la asistencia o planing.

2. Plazo de ejecución / Plazos parciales: el plazo máximo de ejecución es de 6 meses contados desde la formalización del contrato.

3. Porcentaje máximo de subcontratación: el porcentaje máximo será del 30 por ciento.

4. Datos del ofertante: DNI, CIF, escrituras, poder, etc.

5. Solvencia económica y financiera.

6. Solvencia técnica o profesional.

7. Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro de Contratistas del País Vasco.

8. Seguro Responsabilidad Civil y justificante de pago.

AA) Cuantía de penalidades. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos o condiciones especiales. Demora: en su defecto, las determinadas por el artículo correspondiente LCSP en vigor.

AB) Plazo de recepción de la prestación: un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

AC) Contratos de seguro exigidos. El contratista, además de los seguros obligatorios deberá suscribir y aportar ante la Administración, con posterioridad al contrato, la copia de la póliza y justificante de pago de la prima de una póliza de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad civil general, patronal y cruzada que asegure a toda persona interviniente en la asistencia, y en la que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecuencia de trabajos realizados durante la ejecución de la asistencia objeto de la adjudicación, por un importe de 300.000 euros.

AD) Plazo de garantía: un año a partir del acta de recepción.

AE) Información sobre el procedimiento de adjudicación:

C. R. "Castillo de Gebara", Gebara, Álava

Presidente, Iñaki Fernández de Larrea. Tfno. 656-789053

Secretario, Raul Fernández de Larrea. Tfno. 656-789051

AF) Abonos a cuenta: se podrán conceder abonos a cuenta conforme a lo establecido en los artículos correspondientes de la LCSP en vigor.

Observaciones: recogida y consulta de documentación técnico-administrativa en Copistería Arco. Calle San Antonio número 16. 01005, Vitoria-Gasteiz. Tfno 945-232813

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos.

En Gebara, a 13 de noviembre de 2019

El Presidente

IÑAKI FERNÁNDEZ DE LARREA SAENZ DE ASTEASU